REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

A

ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES

C.C. No. 1.083.434.022 EXPEDIDA EN CERO DE SAN ANTONIO - MAGDALENA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

Wilson Annicchiarico Bonett
DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

Acta No. 19 Libro No. I-L Folio No. 26 Registro No. 915 Fecha 26 de junio 2015

t4858934239

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES

C.C. 1.083.434.022 de Cerro de San Antonio

Universidad del Atlántico

Matrícula Profesional
A42152017-1083434022

Fecha de Expedición
31/03/2017

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A06330

QUILLA-24-253362

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.083.434.022**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-06-2024-3117
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del proyecto de titulación de predios fiscales a través de la movilidad de cesión gratuita.
VALOR DEL CONTRATO: $ 26.897.704
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de mayo de 2024.
FECHA DE INICIO: 22 de mayo de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Revisar, actualizar y organizar los expedientes referentes al proyecto de titulación.
- Alistar la información de campo y de oficina según bases de datos de datos entregas por la Oficina Hábitat que requiere el proyecto de titulación de predios fiscales. Recolectar información física, económica, ambiental, social y/o jurídica de los predios o sectores establecidos en el proyecto de titulación de predios.
- Realizar visitas y elaborar informes del diagnóstico técnico de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de titulación de predios, en cumplimiento de los requisitos y normas establecidas.
- Asesorar en socialización y sensibilización del proyecto de titulación de 43 predios fiscales (identificación del uso del bien inmueble, identificación de la ocupación, información del mejoratario y entrega de expedientes).
- Asesorar en la elaboración y proyección de 173 actos administrativos de transferencia correspondientes a los predios a titular que sean requeridos por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Asesorar y notificar 121 actos administrativos de transferencia de los predios a titular y adicionalmente apoyar en la logística para la notificación de los mismos requeridos por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Asesorar con el reporte de los actos administrativos que deban notificarse por aviso y sean requeridos por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Asesorar y/o apoyar a la Oficina Hábitat en lo necesario para la autenticación de las 121 resoluciones, entre ellas el juego de dos copias de cada una de ellas para ser radicadas ante la Oficina de Instrumentos Públicos.
- Asesorar con la organización de los 121 actos administrativos de trasferencia debidamente registrados según requerimiento a la Secretaría Distrital de Planeación - Oficina Hábitat.
- Digitar la información de cada una de las actividades requeridas en la base de datos compartida con el contratista y la Oficina de Hábitat.
- Entregar informes técnicos y sociales producto de las novedades o recursos de ley que se presenten en el proceso.
- Digitalización de los 121 expedientes producto de los predios titulados en la modalidad de "Cesión Gratuita".

- Asistir y/o apoyar capacitaciones, jornadas y eventos programados por la Oficina de Hábitat de la Secretaria Distrital de Planeación.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor y/o por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Vanessa Rodríguez – Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-23-248687

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.083.434.022**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-06-2023-2381
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación.
VALOR DEL CONTRATO: $ 21.818.182
PLAZO: Ocho (08) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO: 19 de abril de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Alistar la información de campo y oficina a través de la solicitud, revisión, actualización, organización de los expedientes e Investigar por medio de bases digitales que acción se requiere para adelantar el proyecto de titulación de predios.
- Recolección de la información física y jurídica de los predios o sectores establecidos para los proyectos de titulación de predios, legalización urbanística, mejoramientos de vivienda, y en general de los programas y proyectos manejados por la Oficina de Hábitat.
- Brindar asesoría requerida por los usuarios, acerca de los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrece Oficina de Hábitat.
- Elaborar los planos por medio magnético, para la actualización de los linderos de cada predio visitado.
- Asistir a las capacitaciones, jornadas y apoyar a los eventos programados por la oficina de hábitat de la secretaria distrital de planeación.
- Realizar visitas para el diagnóstico técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y normas establecidas, de los predios potenciales para el ingreso al proyecto de Titulación de predios.
- Recepción de documentos radicados por los usuarios, archivar, verificar, velar y hacer seguimiento de los expedientes asignados, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.
- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Recibir al inicio del contrato y entregar a la finalización del mismo los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones.
- Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.

:::
El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 20 días del mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente,

JORGE BENAVIDES MACHADO
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Cristian Flórez Rodríguez - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-22-287615

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.083.434.022**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-06-2022-2862

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el proyecto de titulación de predios fiscales y legalización urbanística de la Oficina De Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital De Planeación.

VALOR: $ 27.500.000

VALOR CEDIDO: $ 19.166.667

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de enero de 2022.

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2022.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN: 10 de mayo de 2022.

CESIÓN DEL CONTRATO: El once (11) del mes de mayo de 2022 se dio la aceptación de cesión del contrato donde **LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ DE LA HOZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.521.655 se denominará el cedente y **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.434.022 se denominará el cesionario.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Apoyo en los trabajos de campo y oficina para la recolección de la información física de los sectores y predios establecidos para los proyectos de Titulación, legalización de Barrios y en general de los programas anejados por esta dependencia.
- Alistar la información de campo y oficina de la información que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación.
- Apoyar las actividades relacionadas con el sistema de información geográfica.
- Apoyar las actividades que impliquen recolección de la información física requerida de los sectores seleccionados para titulación y legalización de barrios establecidos en la Secretaría de Planeación.
- Realizar en terreno apoyo a las investigaciones en materia de carácter físico que puedan determinar las condiciones de los predios y su contexto, incluyendo visitas a entidades oficiales que
- tengan que ver con urbanismo, siguiendo los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19.
- Asistir a las capacitaciones que realice la dependencia.
- Realizar los informes de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato.
- Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 12 días del mes de diciembre del año 2022.

Cordialmente,

MARIA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Daniela Castilla Briceño - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

Blademir Reales Caballero
DE DHN CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) CARRILLO REALES ENOTH RAFAEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.083.434.022, inicio labores en DHN CONSTRUCCIONES S.A.S, desde el 01 de abril de 2021, hasta el 30 de abril del 2022.

Que, durante la vinculación con la entidad, el (la) señor (a) CARRILLO REALES ENOTH RAFAEL, ocupo el cargo de residente de obra y desempeño las funciones, de conformidad con lo establecido por el jefe directo y el contrato laboral firmado.

Que, en el mencionado empleo, de conformidad con la normativa salarial vigente a la fecha de expedición de la presente certificación, contaba con una asignación básica de:
Dos Millones Cuatrocientos mil pesos M/CTE.
($ 2.400.000).

La presente certificación se expide en la ciudad de barranquilla, el 02 de diciembre del 2022, a quien interese.

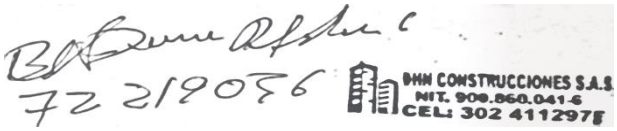

Responsable jefe Inmediato
NIT: 900.860.041-6
TEL: 3024311609-3024112975

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE

LA EMPRESA:

ORLANDO CONTRERAS MANTILLA INGENIEROS CIVILES S.A.S

CERTIFICA:

Que él señor: **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.434.022, laboró en esta Empresa, desde el 10/12/2019; hasta el 6 de marzo de 2021 desempeñándose como: INGENIERO RESIDENTE EN LOS PROYECTOS: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA CAROLINA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA ATLANTICO,SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN LAS CAMELIAS EN MALAMBO ATLANTICO ,SUMINISTRO E INSTALACIÓN RCI EN EL MUNICIPIO DE PLATO EN EL DPTO DEL MAGDALENA.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla Atlántico a los (06) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

Liliana Zapata S.

Liliana Zapata Santana.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Calle 94 No. 51B - 43 Of. 401
316.15.34 - 300.707.70.35
gerencia@orcoma.com
Barranquilla, Colombia.

El suscrito Representante Legal de la sociedad
UNION TEMPORAL MECO con Nit. 901.095.284-0

C E R T I F I C A

Por medio de la presente, se hace constar que el señor **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES** identificado con cedula de ciudadanía nº 1.083.434.022 prestó sus servicios como Residente De Obras (CONTRATO DE OBRA N°20126/257/03) PRESTACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRAS Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 Y 3 CONVENIO (UNOPS//DPS)

Durante este periodo (Mayo - 2018 a Octubre - 2019) demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

.

Se expide a solicitud del interesado a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2021.

ARQ: ARNOVIS BORJA PERTUZ
DIRECTOR DE OBRAS
UNION TEMPORAL MECO

Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S
NIT. 802000979 - 4

Ahora es... construMOLE

CERTIFICAMOS

QUE EL SEÑOR (A) CARRILLO REALES ENOTH IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.083.434.022, LABORO EN ESTA EMPRESA DESDE 08. MAY/2015 HASTA 30. ABRIL 2018, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ARQUITECTO POR OBRA Y LABOR, DURANTE ESTE TIEMPO CUMPLIÓ A CABALIDAD SUS FUNCIONES ASIGNADAS Y DEMOSTRÓ SER UNA EXCELENTE PERSONA POR SU RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE SOLICITUD DEL INTERESADO (A) EN AGOSTO 04/2021

Distribuciones
Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4

ROSA ELENA HAYAZO
JEFE DE PERSONAL

PLANNER
Ingeniería S.A.S.

www.planneringenieria.com

Malambo 10 de Marzo de 2015

A QUIEN INTERESE

Señor Andrés Felipe Yepes Blanco, en calidad de gerente de la Empresa Planner ingeniería S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.083.434.022** de Cerro de San Antonio (Magdalena), laboro en nuestra empresa **PLANNER INGENIERIA S.A.S** desempeñando el cargo de **ARQUITECTO**, durante el periodo de 1 año.

Se expide el siguiente certificado a petición del interesado a los diez (10) días del mes de Marzo de 2015.

Atentamente;

Andres Yepes Blanco.

ING. Andrés Yepes Blanco
Gerente

Dir: Kra 54 No. 55 - 39
Edi. policarpa, oficina 404,
Tel: (095) 302 47 47
Barranquilla - Atlántico

Nit: 900.490.022-8
Dir: 7A No. 108 - 61
Tel: (095) 376 68 69
planner.ingenieria@gmail.com
Malambo - Atlántico

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES

C.C. 1.083.434.022 de Cerro de San Antonio

Universidad del Atlántico

Matrícula Profesional
A42152017-1083434022

Fecha de Expedición
31/03/2017

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A06330

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E722542

CERTIFICA

Que el Arquitecto ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES con cédula de ciudadanía No. 1083434022 de Cerro De San Antonio, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A42152017-1083434022, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 15 del 31 de Marzo de 2017 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 04 dias del mes de Enero de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación xS9w6f9

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ENOTH RAFAEL CARRILLO REALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.083.434.022**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 04 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **CARRILLO REALES ENOTH RAFAEL** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1083434022** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**09/04/2019**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 04 de enero del 2026. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS